

DECRETO 2031 DE 2014
(Noviembre 28)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 *"por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales"*.

CONSIDERANDO

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para

realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.

B) Que la Personería de Medellín mediante oficios enviado por correo electrónico recibido el 27 de Noviembre de 2014 y Alcance recibido mediante correo Electronico el 28 de Noviembre de 2014, solicitó realizar un traslado presupuestal con el fin de ajustar su presupuesto de funcionamiento por el resto de la presente vigencia.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
FUNCIONAMIENTO						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
PERSONERIA DE MEDELLIN						
Aportes a Fondos Pensionales Sector Privado.						
180000114	26000000	211023052	00000.00000.0001	1000000	51.847.070	
Aportes a Caja de Compensación Familiar.						
180000114	26000000	211023053	00000.00000.0001	1000000	29.340.920	
Aportes al ICBF.						
180000114	26000000	211024060	00000.00000.0001	1000000	22.506.150	
TOTAL					51.847.070	51.847.070

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda